

ACUERDO DE PLENO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"13. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO MUNICIPAL.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para aprobación del Plan Normativo Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que obliga a los Ayuntamientos a hacer público un Plan Normativo que contenga las iniciativas legales o reglamentarias que se prevea aprobar a lo largo del año.

Examinado el contenido de la propuesta del Plan Normativo Municipal, que incluye los Reglamentos y Ordenanzas de nueva creación, así como los que serán objeto de modificación, cuyo detalle es el siguiente:

I. DE NUEVA CREACIÓN:

- Reglamento de Gestión de Museos.
- Reglamento de Organización Municipal.
- Reglamento Subvenciones.
- Ordenanza Transparencia.
- Ordenanza Convivencia.
- Reglamento de Ciudades Amigas de la Infancia

II. MODIFICACION:

- Reglamento de Participación Ciudadana
- Reglamento Organización Municipal
- Reglamento Taxi
- Reglamento Municipal Ordenación Venta Ambulante
- Ordenanza Terrazas.
- Ordenanza Movilidad.
- Ordenanza reguladora del control de acceso al centro comercial abierto.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Interna, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017, con los votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D^a. Celia Villaverde Mansilla, D^a. Gloria Mohedano Escobar y D^a. Ana Vanesa Muñoz Muñoz (Grupo Municipal Socialista), y la abstención de D. Joaquín García-Cuevas Holgado, D. Francisco Javier Luna Sáez, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D^a Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida), D. Rafael López Sánchez y D. Alejandro Llanos Grande (Grupo Municipal Ciudadanos).

El Pleno, con asistencia de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de veintinueve votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (siete) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), con la abstención de

ACUERDO DE PLENO

los tres representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º. Aprobar el Plan Normativo para 2017, que prevé la creación y modificación de los siguientes Reglamentos y Ordenanzas:

DE NUEVA CREACION:

- Reglamento de Gestión de Museos.
- Reglamento de Organización Municipal.
- Reglamento Subvenciones.
- Ordenanza Transparencia.
- Ordenanza Convivencia.
- Reglamento de Ciudades Amigas de la Infancia

MODIFICACION:

- Reglamento de Participación Ciudadana
- Reglamento Organización Municipal
- Reglamento Taxi
- Reglamento Municipal Ordenación Venta Ambulante
- Ordenanza Terrazas.
- Ordenanza Movilidad.
- Ordenanza reguladora del control de acceso al centro comercial abierto.

2º. El Plan Normativo es una previsión de los Reglamentos y Ordenanzas que pueden ser creados o modificados a lo largo del año, si bien durante el periodo indicado puedan surgir circunstancias que alteren esta previsión."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO GENERAL
PEDRO BUENO FLORES**
(Firmado digitalmente)